

Resolución 46/2025, de la Consejería de Educación y Empleo, para la aprobación de la convocatoria adicional de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de personas desempleadas menores de 30 años y beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2025 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja en aplicación de la orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas ayudas.

ANTECEDENTES DE HECHO

- Primero.** La Orden 32/2024, de 9 de mayo, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas menores de 30 años, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Segundo.** El informe-propuesta de resolución de la Dirección General de Empleo de fecha 5 de junio de 2025.
- Tercero.** El Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de junio de 2025 por el que se autoriza al Consejero de Educación y Empleo para la aprobación del gasto relativo convocatoria adicional de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados de 30 años o más, para la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2025 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Cuarto.** El informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Empleo de fecha 3 de julio de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Primero.** Para la elaboración de la presente convocatoria de subvenciones se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:
- Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 32
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025.

Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Decreto 53/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece que a la Consejería de Educación y Empleo le corresponde, entre otras, el ejercicio de las competencias en políticas de empleo.

Orden EDE/32/2024, de 9 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas menores de 30 años y beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Resolución 9/2025, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se procede a la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de personas desempleadas menores de 30 años y beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2025 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Segundo. En el ejercicio de sus funciones y de conformidad con la Orden 32/2024, de 9 de mayo, se procede a la convocatoria adicional de ayudas para la contratación de personas desempleadas menores de 30 años y beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la realización de obras y servicios de interés general y social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta nueva convocatoria adicional a la que ya se convocó mediante Resolución 9/2025, de 5 de marzo, pretende dar respuesta a la necesidad de las posibles entidades beneficiarias para la realización de obras y servicios de interés general y social que quedaron sin opción de subvención, al ser la convocatoria en concurrencia competitiva y no existir crédito suficiente para atender todas las peticiones existentes.

Tercero. La nueva convocatoria adicional dará lugar a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, siendo también aplicable a aquellos solicitantes que ya la presentaron conforme a la resolución de convocatoria 9/2025 y no resultaron beneficiarios de la misma por haberse agotado el crédito presupuestario autorizado, figurando por tanto en el anexo que relaciona los proyectos que quedaron en situación de reserva. Esto permitirá que no tengan que volver a presentar la solicitud ni la documentación que la acompaña, como tampoco se debe presentar solicitud de contratación anticipada si ya la solicitaron y les fue concedida.

Al ser una convocatoria que reviste este carácter de adicional a la resolución de convocatoria 9/2025, la limitación en cuanto al número de proyectos, así como cualquier otro condicionante o límite se aplica de manera conjunta a ambas resoluciones. Por lo que las entidades que realicen alguna solicitud a la luz de esta resolución de convocatoria adicional deberá tener presentes las solicitudes presentadas a la Resolución 9/2025, para la aplicación de las citadas limitaciones.

Visto lo expuesto anteriormente y en virtud de las atribuciones conferidas, el consejero de Educación y Empleo en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 53/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 32
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			

RESUELVE

Primero. - Aprobar el gasto de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000€), previa autorización del Consejo de Gobierno, para hacer frente a la convocatoria adicional de subvenciones para que las posibles entidades beneficiarias, cumpliendo los requisitos establecidos para obtener tal condición, contraten a personas desempleadas menores de 30 años beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil para la realización de obras y servicios de interés general y social que se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Todo ello, en aplicación de la orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas. La aprobación se hace por el importe y con cargo a cada una de las partidas del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Empleo que se detallan, convenientemente distribuidas por anualidades, a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO 2025	CRÉDITO 2026
0808.2411.42000	Contrat. desempleados Estado	8.000,00	8.000,00
0808.2411.44100	Contrat. desemplead. Fundaciones	8.000,00	8.000,00
0808.2411.44900	UR: Contratación desempleados	6.000,00	6.000,00
0808.2411.46100	Contrat. desempleados Ayunt.	208.000,00	208.000,00
0808.2411.46200	Contrat. desempleados Mancomun.	8.000,00	8.000,00
0808.2411.46300	Contrat. desempleados otras ent.	6.000,00	6.000,00
0808.2411.48000	Contrat. desempleados sin lucro	6.000,00	6.000,00
	TOTAL	250.000,00	250.000,00

La presente línea de subvenciones se encuentra recogida en la Resolución 77/2024, de 7 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se aprueba la primera modificación del Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Educación y Empleo para el período 2024-2026, como, VI. Objetivo General. Fomentar la contratación mediante la realización y generación de proyectos de interés general y social en el ámbito local, Línea 2. Subvenciones para la realización de proyectos de interés general y social, Línea 2.1. Fomento de la contratación de trabajadores desempleados menores de 30 años en proyectos de interés general enfocados a la innovación y servicios comunitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 ter del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta distribución tiene carácter estimativo. Conforme al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 58 apartados 4 y 5, podrá procederse a la distribución definitiva de los créditos presupuestarios con carácter previo a la resolución de concesión.

Las bases reguladoras de esta subvención han sido informadas por los órganos competentes.

Segundo. Convocar adicionalmente para el año 2025 una concesión de subvenciones para la financiación de los costes salariales derivados de la contratación de personas desempleadas menores de 30 años y beneficiarios del SNGJ, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en la orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas ayudas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 3 / 32
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Tercero. Autorizar la expedición de la documentación contable necesaria.

Cuarto. El objeto, las entidades beneficiarias y requisitos de las mismas, así como los requisitos de los proyectos que se recogen en los artículos 1, 5, 6 y 7 de la orden que regula las subvenciones convocadas.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, las subvenciones que se otorguen se calcularán en función del número de personas desempleadas contratadas para el proyecto, del número de meses de duración de los contratos y de la jornada mediante la aplicación de los siguientes módulos mensuales entendiéndose los mismos a jornada completa:

- a) Por cada persona trabajadora contratada en los grupos de cotización a la Seguridad Social 1 y 2: 2.770,83 euros/mes.
- b) Por cada persona trabajadora contratada en los grupos de cotización a la Seguridad Social 3 al 7: 2.216,66 euros/mes.
- c) Por cada persona trabajadora contratada en los grupos de cotización a la Seguridad Social 8 al 11: 1.842,97 euros/mes.

Estos módulos respetan los límites previstos en el artículo 8.2 del citado real decreto y garantizan por cada contrato subvencionado un importe mensual equivalente al Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento, en proporción a la jornada realizada, considerando 14 pagas anuales.

Sexto. Las solicitudes, que deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 11 de la Orden EDE/32/2024, de 9 de mayo, irán dirigidas al titular de la consejería con competencias en materia de Empleo.

La solicitud de subvención se formalizará según el modelo establecido, disponible en la página del procedimiento para esta convocatoria en la oficina electrónica del Gobierno de La Rioja. Los solicitantes deberán usar este modelo.

Cada solicitud deberá ser aportada en un solo trámite e irá dirigida a la financiación de un único proyecto.

El límite de solicitudes de subvención para la financiación de proyectos que podrá presentar cada entidad es el siguiente:

- Municipios de 300 habitantes o menos: 1 solicitud en esta convocatoria;
- Municipios entre 301 y 3000 habitantes: 2 solicitudes en esta convocatoria;
- Municipios de más de 3000 habitantes: 4 solicitudes en esta convocatoria.

El número máximo de personas desempleadas participantes en cada proyecto será de dos.

Aquellas entidades solicitantes que ya presentaron la solicitud conforme a la resolución de convocatoria 9/2025 y no resultaron beneficiarias de la misma por haberse agotado el crédito presupuestario autorizado y figurando, por tanto, en el anexo que relaciona los proyectos que quedaron en situación de reserva, no tienen que presentar nueva solicitud, al incorporarse de oficio la solicitud y la documentación que la acompaña, presentada al amparo de la citada resolución a esta convocatoria adicional.

En aplicación del fundamento de derecho tercero de esta resolución, el límite de solicitudes de subvención para la financiación de proyectos que pueden presentar indicados en este punto sexto se establecerá teniendo en cuenta las solicitudes ya presentadas conforme a la resolución de convocatoria 9/2025.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 4 / 32
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Séptimo. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

- a) Memoria del proyecto;
- b) Certificado del órgano competente de la entidad solicitante de aprobación de la solicitud de subvención y del proyecto de obra o servicio, de competencia de actuación, de disponibilidad presupuestaria y de poder para actuar en nombre y representación de la entidad;
- c) En el caso de entidades sin ánimo de lucro, estatutos de la entidad en los que se acredite la ausencia de ánimo de lucro y la competencia de la entidad para realizar el proyecto, salvo que ya obren en poder de la administración actuante;
- d) Declaración del representante de la entidad solicitante de que no ha percibido ninguna ayuda que pueda concurrir con lo establecido en esta norma, o, en caso de su percepción, especificación de las ayudas recibidas y su cuantía;
- e) Declaración responsable del solicitante en la que conste que cumple los requisitos establecidos en la orden reguladora.

Las declaraciones responsables podrán estar incluidas en el formulario de solicitud.

Los modelos de memoria y certificaciones serán puestos a disposición de los interesados en la página del procedimiento para esta convocatoria en la oficina electrónica del Gobierno de La Rioja. Los solicitantes deberán usar estos modelos en la tramitación.

Octavo. La presentación de las solicitudes y de la documentación complementaria se realizará de forma electrónica, en los términos previstos en la Ley 5/2014, de 20 de octubre, de Administración Electrónica y Simplificación Administrativa; en el Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para ello deberá utilizarse el procedimiento habilitado al efecto para estas solicitudes, disponible en la oficina electrónica del portal del Gobierno de La Rioja o en cualquiera de los restantes registros electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, ya citada.

Las solicitudes deberán estar firmadas electrónicamente con el certificado de representante de persona jurídica.

Noveno. Duración de los proyectos. Los proyectos tendrán una duración mínima de seis meses y máxima de nueve.

Décimo. El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Undécimo. El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

El proceso de concesión será el siguiente: conforme a la puntuación resultante de la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 de la orden de bases, se establecerá una prelación. El orden de prelación se establecerá descendentemente para cada entidad entre los proyectos presentados para cada una de ellas. Se concederá a cada entidad beneficiaria un primer proyecto, que será aquel que haya obtenido la puntuación más alta dentro de los presentados por la misma entidad. Si hubiera más de un proyecto de la misma entidad con la misma puntuación se atenderá para el desempate a los criterios establecidos en el apartado duodécimo de esta resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 5 / 32
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Una vez que se haya concedido a todas las entidades solicitantes un proyecto, siguiendo el orden de prelación, se continuará concediendo un segundo proyecto a cada entidad, si los hubiere solicitado, aplicando los criterios de desempate ante puntuaciones idénticas.

Para la concesión de un tercer y cuarto proyecto, se seguirá las mismas pautas que las aplicadas en los dos párrafos anteriores.

Las subvenciones se adjudicarán siguiendo lo establecido en este apartado hasta agotar los créditos presupuestarios disponibles en las partidas recogidas en la convocatoria. El resto de los proyectos quedarán en lista de espera, ordenada según los puntos obtenidos siguiendo la pauta de concesión descrita, para el caso de que alguna entidad renuncie a la subvención concedida, tal como establece el artículo 15 de la orden de bases.

Para poder resultar beneficiaria en esta convocatoria que reviste carácter adicional se deberá tener presente los proyectos que hayan sido concedidos como resultado de la Resolución 9/2025, al ser de aplicación los límites indicados en el fundamento de derecho tercero.

Para ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la orden de bases, se valorarán las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos según los criterios de valoración que se citan en el anexo A.

La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponderá a la dirección general con competencia en materia de Empleo.

Duodécimo. La puntuación máxima que puede alcanzar un proyecto es de 42 puntos. La puntuación mínima que debe alcanzar un proyecto para poder ser subvencionado es de 21 puntos.

En el caso de que varios proyectos obtuvieran la misma puntuación, el empate se resolverá atendiendo a las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados valorables, ordenados según lo están en el artículo 14 de la orden de bases, de tal manera que tendrá prioridad el proyecto que más puntos tenga en el apartado de actividad preferente, después en el apartado de personas desempleadas con relación a la población y así sucesivamente.

Si después de aplicado lo dispuesto en el párrafo anterior, se mantuviera la igualdad en las puntuaciones, se comprobará la fecha y hora de registro de entrada de las solicitudes y tendrá prioridad el proyecto cuya solicitud fuera presentada antes.

Decimotercero. La resolución de concesión o de denegación de la subvención pondrá fin a la vía administrativa y deberá dictarse en el plazo máximo de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del extracto de la resolución de convocatoria.

Contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes o, vía jurisdiccional, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, ambos plazos, contados a partir del día siguiente al de notificación de la resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en concordancia con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La resolución de concesión se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja conforme al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Decimocuarto. En atención a lo dispuesto en el artículo 16 de la orden de bases, en el proceso de selección de las personas participantes por la oficina de empleo se tendrán en cuenta, además de la condición de ser menores de 30

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 6 / 32
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			

años y beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, la adecuación al puesto de trabajo y actividad a desarrollar, atendándose por el orden en que se relacionan, los siguientes criterios:

- Personas desempleadas de larga duración que no sean perceptoras ninguna medida de protección por desempleo o social.
- Personas desempleadas de larga duración que sean beneficiarias de medidas de protección por desempleo y/o social.
- Personas desempleadas que no sean perceptoras ninguna medida de protección por desempleo o social.
- Personas desempleadas que sean beneficiarias de medidas de protección por desempleo y/o social.

Una vez obtenido el listado se ordenarán por tiempo de permanencia en desempleo, teniendo prioridad las personas de mayor tiempo de permanencia en desempleo.

Decimoquinto. Los proyectos deberán iniciarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Decimosexto. En atención a lo dispuesto en el artículo 18 de la orden de bases, se autoriza la realización de contrataciones anticipadas.

Para aquellas entidades que ya presentaron la solicitud de contratación anticipada, les fue autorizada, y no resultaron beneficiarias de la misma por haberse agotado el crédito presupuestario autorizado figurando por tanto en el anexo que relaciona los proyectos que quedaron en situación de reserva, no es preciso realizar nueva solicitud de contratación anticipada.

Decimoséptimo. Las entidades beneficiarias se someterán a las obligaciones establecidas en el artículo 19 de la orden reguladora.

Decimoctavo. El pago, la justificación y el reintegro se realizarán conforme a los artículos 20, 21, 22 y 24 de la orden reguladora.

Las entidades beneficiarias presentarán en el plazo máximo de dos meses, contados desde el día siguiente a la finalización del proyecto subvencionado, la documentación justificativa indicada en el artículo 21 de la orden reguladora.

Los modelos de justificación e indicadores de ejecución estarán a disposición de los interesados en la página del procedimiento para esta convocatoria, en la oficina electrónica del Gobierno de La Rioja. Las entidades solicitantes deberán usar estos modelos en la tramitación.

Decimonoveno. La presentación de la documentación justificativa se realizará en el mismo procedimiento descrito para las solicitudes en el resuelve octavo.

Los modelos de memoria justificativa estarán a disposición de los interesados en la página del procedimiento para esta convocatoria, en la oficina electrónica del Gobierno de La Rioja. Los solicitantes deberán usar estos modelos en la tramitación.

Vigésimo. En materia de publicidad se estará a lo establecido artículo 27 de la orden de bases.

Vigésimo primero. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicará la orden reguladora, el Decreto 14/2006, de 16 de febrero, y demás normativa sobre subvenciones de aplicación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 7 / 32
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Vigésimo segundo. Las subvenciones destinadas a la contratación de desempleados menores de 30 años beneficiarios del SNGJ podrán ser cofinanciadas con fondos de la Unión Europea, Fondo Social Europeo Plus.

En tal caso, la participación en las acciones concedidas al amparo de esta convocatoria supone la aceptación a ser incluido en la lista de operaciones que se recogen en el artículo 49.3 y 50.1 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.

La cofinanciación de esta línea de ayuda exige el cumplimiento de las responsabilidades en materia de información y publicidad establecidas en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 32
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

ANEXO A: TABLAS PARA VALORACIÓN DE PROYECTOS

(Dependiendo de la población del municipio y del número de personas desempleadas a contratar para el proyecto)

	<300		301-3000		>3001	
ACTUACIÓN EN ACTIVIDADES PREFERENTES	1 p. desem	2 p. desem	1 p. desem	2 p. desem	1 p. desem	2 p. desem
A1.-Rehabilitación y mejora de edificios y viviendas	30	20	25	20	22	20
A2.-Vigilancia y seguridad	20	20	20	20	20	20
A3.-Revalorización de espacios públicos urbanos	30	30	25	20	15	15
A4.-Transportes colectivos	20	20	20	20	20	20
A5.-Apoyo a comercios de proximidad	20	20	20	20	20	20
A6.-Gestión de residuos	30	20	27	20	25	20
A7.-Gestión de aguas	30	20	27	20	25	20
A8.-Protección y mantenimiento de zonas naturales	30	30	25	20	15	15
A9.-Control de la energía	25	20	28	25	30	30
A10.-Servicios de promoción del turismo	30	30	30	30	20	20
A11.-Servicios de desarrollo cultural local	30	20	30	20	30	25
A12.-Servicios de promoción del deporte	30	30	30	30	20	20
A13.-Sector audiovisual	30	20	30	25	30	20
A14.-Servicios a domicilio o en instituciones sin fin de lucro a personas con discapacidad y mayores	30	30	30	30	30	30
A15.-Cuidado de niños y niñas o de personas con discapacidad	25	20	25	20	30	25
A16.-Servicios de ayuda a jóvenes en dificultad y con desarraigo social	25	20	25	20	30	25

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 9 / 32
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

A17.-Servicios de atención a colectivos vulnerables	25	20	25	20	30	25
A18.-Servicios de utilidad pública que desarrollen actuaciones de carácter jurídico	20	15	25	15	25	20
A19.-Servicios de utilidad pública que tengan carácter técnico especializado	20	15	25	15	25	20
A20.-Servicios de utilidad pública que desarrollen diagnósticos del patrimonio municipal o público,	30	30	30	30	30	30
A21.-Servicios de utilidad pública que desarrollen archivística y documentación	20	15	25	15	25	20
A22.-Servicios de utilidad pública que desarrollen diseño gráfico o informática.	30	20	30	20	30	20
A23.-Servicios de investigación y divulgación	20	15	25	15	30	20
A24.-Otros proyectos de interés general y social debidamente justificados	25	25	25	25	25	25

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 10 / 32
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			


ANEXO I
Dirección General de Empleo (Código DIR3: A17045093)

Código 24171	Procedimiento: Subvenciones para la contratación de personas desempleadas menores de 30 años y beneficiarios del SNGJ para la realización de obras o servicios de interés general y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja	Documento: SOLICITUD ANEXO I
-----------------	--	------------------------------------

1.- SOLICITANTE

Razón social:		NIF:	
Dirección			
CP:	Población:	Provincia:	Teléfono:

2.- REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y apellidos del/la representante:	NIF:
Correo electrónico del/la representante:	Teléfono:

PERSONA DE CONTACTO PARA TRAMITAR LA SUBVENCIÓN

Nombre y apellidos:	Teléfono:
Correo electrónico:	

3-a. SUBVENCIÓN QUE SOLICITA:

-Por la contratación de personas desempleadas menores de 30 años inscritas como demandantes de empleo y beneficiarias del SNGJ: €.

Denominación del proyecto:			
Localización:			
Número de personas trabajadoras:	Duración: meses	Grupo cotización:	Tipo jornada:

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

3-b. DESGLOSE de la subvención solicitada.

Denominación del proyecto:

Desglose de la subvención solicitada:

		Trab. 1	Trab. 2	TOTAL
A	Importe mensual del módulo (*)			
B	Duración			
C	Jornada			
D	Coste total			

(*) Según lo establecido en la convocatoria:

A1.-grupos de cotización a la Seguridad Social 1 y 2: 2.770,83 euros/mes;

A2.-grupos de cotización a la Seguridad Social 3 al 7: 2.216,66 euros/mes;

A3.-grupos de cotización a la Seguridad Social 8 al 11: 1.842,97 euros/mes*;

*(Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2025)

B.-duración: meses de duración del contrato;

C.-jornada: indique con dos decimales, redondeando según proceda, el porcentaje de la jornada por la que se contratará (por ejemplo: 0,67 si está 2/3 de jornada; 0,50 si es media jornada; 1,00 si es completa, etc.);

D.-coste total: Es el resultado de multiplicar el importe mensual del módulo por la jornada y los meses de duración [(A) x (B) x (C)]. La suma del coste de todas las personas trabajadoras debe ser la cantidad solicitada, recogida en el anverso de este documento.

DOCUMENTOS QUE SE APORTAN CON LA PRESENTE SOLICITUD: (los modelos estarán disponibles en la web: www.larioja.org/empleo)

-memoria del proyecto para el que se solicita la subvención (anexo 2);

-certificado del órgano competente de la entidad solicitante de aprobación de la solicitud de subvención y del proyecto de obra o servicio, de poder para actuar en nombre y representación de la entidad, de disponibilidad presupuestaria y de que el proyecto se refiere a una materia sobre la que tiene atribuida una competencia propia (anexo 3);

-en el caso de ser una institución sin ánimo de lucro, estatutos de la entidad en los que se acredite la ausencia de ánimo de lucro y la competencia de la entidad para realizar el proyecto (salvo que ya obre en poder de la dirección general con competencia en materia de Empleo). Capacidad de representación de firmante;

-que el proyecto se refiere a una materia sobre la que tiene atribuida una competencia propia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 12 / 32
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

4.- SUJETOS OBLIGADOS A RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Téngase en cuenta que para acceder a la notificación electrónica será necesario disponer de un DNI electrónico o disponer de uno de los certificados reconocidos por el Gobierno de La Rioja por lo que marque con un "X" si dispone o no de dirección electrónica habilitada:

☐ Dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónicas del Gobierno de La Rioja.

☐ No dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja por lo que solicito el alta en el referido sistema, señalando a estos efectos la siguiente dirección de correo electrónico para el aviso de la puesta a disposición de la notificación:

5.- VERIFICACIÓN Y CONSULTA DE DATOS

5.a) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que la Dirección General de Empleo-el ejercicio de sus competencias, realizará las siguientes verificaciones para comprobar la exactitud de los datos personales declarados que obran en poder de las Administraciones Públicas en la presente solicitud:

Consulta de estar al corriente de pago con la Seguridad Social	Servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	Servicios del Ministerio de Hacienda (Intervención General de la Administración del Estado - IGAE)	
Consulta concesiones de subvenciones y ayudas de BDNS	Servicios del Ministerio de Hacienda (Intervención General de la Administración del Estado - IGAE)	

En caso de oposición a la consulta señale ☐ y manifieste los motivos por los que se opone:
Consecuentemente, INDIQUE la documentación que aporta:

5.b) La Dirección General de Empleo consultará los datos de los siguientes documentos, en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que el interesado no necesitará presentar, siempre que se autorice la consulta:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 13 / 32
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					

DATOS	ORGANISMO	AUTORIZACIÓN
Certificado de estar al corriente con las obligaciones Tributarias (art 95 de la Ley General Tributaria)	Agencia Tributaria	☐
Certificado de esta al corriente de pagos	Hacienda Comunidad Autónoma de La Rioja	☐
En caso de no autorizar la consulta, INDIQUE la documentación que aporta:		

6.- DECLARACIONES RESPONSABLES:

- Que cumple con los requisitos generales, recogidos en el artículo 6 de la orden reguladora, para el acceso a estas ayudas y, en particular:
- que no ha solicitado, ni le ha sido concedida ninguna otra ayuda para los mismos costes subvencionables o el mismo hecho subvencionable y se compromete a comunicar cuantas subvenciones o ayudas relacionadas con el presente trámite sean concedidas por el Gobierno de La Rioja o cualquier otra Administración o entidad pública o privada a partir de la fecha de solicitud. En caso contrario, señale ☐ y aporte las correspondientes notificaciones de concesión de subvenciones;
- que no concurren alguna de las circunstancias excluyentes previstas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones;
- que no tiene sanción ni penal ni administrativa que implique la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni prohibición legal alguna que le inhabilite para ello;
- que el solicitante no se halla incurso en procedimiento alguno de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de subvención o ayuda de la misma naturaleza otorgada por la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja o de sus organismos autónomos. En caso contrario, señale ☐ y aporte la correspondiente documentación;
- que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones, que acepta las obligaciones derivadas de la aplicación de la normativa comunitaria, que cumple con las obligaciones y con los requisitos establecidos en la orden reguladora de esta subvención, que se compromete a destinar el importe de esta subvención al objeto indicado en las bases reguladoras y que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento hasta la finalización del procedimiento;
- que aceptar la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el artículo 49.3 del Reglamento (UE) 2021/1060, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 24 de junio;
- que se compromete a cumplir la normativa vigente en protección de datos y
- que esta subvención se contabilizará de forma diferenciada del resto de las actividades de la entidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 14 / 32
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

7.- OTRA DOCUMENTACIÓN: ALTA/MODIFICACIÓN FICHA DE TERCEROS

La ficha de terceros es necesaria para cualquier relación con el Gobierno de La Rioja que implique o pueda implicar el pago por prestaciones de bienes o servicios, subvenciones o ayudas:
Puede dar de alta su Ficha en el siguiente enlace FICHA DE DATOS A TERCEROS
<https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=000&proc=11908>

INFORMACIÓN LEGAL:

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Firmado electrónicamente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 15 / 32

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS BENEFICIARIAS DEL SNGJ PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Dirección General de Empleo, Dirección: Marqués de Murrieta 76 26071- Logroño Teléfono: 941-29 14 65 Correo-e: dg.empleo@larioja.org
FINALIDAD	Gestión y control de subvenciones relacionadas con las diferentes políticas activas de empleo y formación que son competencia de la Dirección General de Empleo
TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE SUS DATOS	Los datos serán conservados durante el tiempo imprescindible para la tramitación y resolución del expediente iniciado, incluidos los posibles recursos de los que pudiera ser objeto y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.
LEGITIMACIÓN	Artículo 6.1.e) REGLAMENTO (UE) 2016/679: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o ejercicio de deberes públicos, derivada de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Puede producirse la cesión de datos de carácter personal a Administraciones Públicas con competencias en la materia, como el Ministerio de Trabajo y Economía Social, SEPE, Fondo Social Europeo, Administración Tributaria y Seguridad Social.
PROCEDENCIA DE LOS DATOS CUANDO NO PROCEDEN DEL INTERESADO	De la entidad en la que los trabajadores se encuentran empleados y/o, en su caso, de la propia Administración Pública en los casos de que los datos consten ya en su poder y se autorice expresamente su consulta por los interesados.
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO AUTONÓMICO	Registro de Actividades de Tratamiento de la Consejería de Educación y Empleo que está disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de La Rioja en la siguiente dirección electrónica: https://ckan.larioja.org/dataset/bbe4ee19-08fd-4176-8b18-7f35ee5b64f9/resource/fc70b846-3e67-4de6-a495-f47b639052ec/download/rt_tratamientos_consejeria_educacion-002.pdf
DERECHOS	Cualquier persona tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=000&proc=24608 Derecho a reclamar: puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es Delegada de protección de datos: contacto: C/ Marqués de Murrieta n.º 76 Ala Este- 26005 Logroño (La Rioja) Correo e-: DPD.educacionempleo@larioja.org En cumplimiento de: - Reglamento General de Protección de Datos (https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf) - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf)

Sr. Consejero de Educación y Empleo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 16 / 32
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			


ANEXO 2
Memoria del proyecto
(Subvenciones para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras o servicios de interés general y social)
1. Entidad solicitante:
NIF:
2. Objeto de la subvención:

Contratación de personas desempleadas menores de 30 años beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

3. Denominación del proyecto:
4. Localización de la obra o servicio (dirección: edificio, vía pública, lugar fuera del casco urbano, etc.):

5. Duración de la obra o servicio: meses.

Fecha prevista de inicio:

6. Objetivos y finalidad del proyecto.
6.1 Describa en qué consiste el proyecto que se va a realizar
6.1.1 Necesidades detectadas:
6.1.2 Tipo de obra o servicio que se va a prestar:
6.1.3 Colectivo al que se va a atender:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 17 / 32
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

6.1.4 Enumere y describa las actividades o actuaciones concretas que se van a realizar:

6.1.5 Previsión temporal de actuaciones (especificar el desarrollo temporal de las fases del proyecto):

6.2 Explique por qué se trata de un proyecto de interés general y social:
(Justifique la necesidad social detectada)

6.3 Explique en qué medida la obra o servicio planteada contribuye a mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o favorece su formación:

6.4 Tipo de jornada:

6.5 Otras informaciones:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 18 / 32
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

7. De cada uno de las personas trabajadoras relacionadas en la solicitud, detallar:

Persona trabajadora n.º:

7.1 Ocupación:

7.2 Formación académica o profesional (titulación):

7.3 Grupo de cotización:.....

7.4 Conocimientos, aptitudes o habilidades necesarias

7.5 Descripción detallada del trabajo que va a desarrollar esta persona trabajadora:

7.6 Horario de trabajo:

Jornada laboral: de.....ay de..... a.....

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 19 / 32
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

8 Elementos de valoración del proyecto

Las solicitudes se valorarán conforme a la información facilitada por el solicitante en este punto 8, y contratada por el órgano instructor.

8.1 Identifique el área de actividad en la que se encuadra el proyecto, dentro de las que se detallan en el anexo A de la convocatoria. Explique por qué se encuadra en dicha área de actividad:

....

8.2 Indique si la entidad solicitante ha renunciado a subvenciones concedidas para la realización de obras o servicios de interés general y social en la convocatoria anterior

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 20 / 32
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

9. Persona que se encargará de la dirección y supervisión del proyecto:

(Es imprescindible consignar una persona responsable)

¿Pertenece a la plantilla de la entidad?

Sí ☐

No ☐

¿Se ha contratado (o se contratará) especialmente para este proyecto?

Sí ☐

No ☐

Si se trata de otro caso, concretar qué relación tiene con la entidad:

Categoría laboral:

Funciones en el proyecto:

Nombre:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que son ciertos todos y cada uno de los datos que figuran en la presente memoria.

Firmado electrónicamente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 21/ 32
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

ANEXO 3

**Certificado de aprobación de solicitud de subvención, de poder de representación,
de competencia de actuación y de disponibilidad presupuestaria
(Subvenciones para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras o servicios de
interés general y social)**

Entidad solicitante:.....NIF:.....

D./ D.ªen calidad de..... de la entidad,

CERTIFICA

Que esta entidad aprobó con fecha la solicitud de subvención para la financiación de los costes salariales de las personas desempleadas contratadas para la realización del proyecto de la obra o servicio de interés general y social denominado:

.....,
por un importe de €.

Que esta entidad dispone de asignación presupuestaria suficiente para hacerse cargo de las partidas presupuestarias que no están subvencionadas.

En caso de entidades sin ánimo de lucro: que según recogen nuestros estatutos esta es una entidad sin ánimo de lucro y que entre los objetivos de la misma figuran los que atañen a este proyecto.

En caso de corporaciones locales: que el proyecto se refiere a una materia sobre la que la corporación tiene atribuida una competencia propia o cuyo ejercicio le atribuye la Ley 2/2014, de 3 de junio, de medidas para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, o afecta a una competencia que no supone una ejecución simultánea de un servicio prestado por otra Administración Pública.

Y que D. /D.ª con DNI..... ostenta la representación de esta entidad desde que fue elegido para el mismo con fecha

Y para que conste se expide el presente certificado.

Firmado electrónicamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 22 / 32
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

ANEXO 4
Solicitud de inicio anticipado de proyecto
(Subvenciones para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras o servicios de interés general y social)

Entidad solicitante:NIF:.....

D./ D.ªcomo representante legal de la entidad,

Informa

Que esta entidad SOLICITÓ con fecha la subvención para la financiación de los costes salariales de personas desempleadas contratadas para la realización del proyecto de la obra o servicio de interés general y social denominado:

.....,
por un importe de €.

Que dicho proyecto es de urgente puesta en marcha para esta entidad debido a las siguientes razones:

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Y en virtud de lo recogido en el artículo 18 de la orden de bases:

Solicita

Que se autorice la contratación anticipada de las personas desempleadas para el inicio del proyecto, conforme a lo recogido en el citado artículo 18 "La autorización para la contratación de personas de manera anticipada para la ejecución del proyecto no genera ningún derecho en favor de la entidad solicitante a la concesión de la subvención solicitada. En caso de que finalmente no resulte beneficiaria de las subvenciones reguladas en esta orden, deberá asumir íntegramente los costes derivados de la contratación anticipada realizadas con cargo exclusivamente a sus presupuestos. En este supuesto de contratación anticipada, la resolución de concesión quedará condicionada al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la orden y en esta convocatoria, así como a la obtención de la suficiente puntuación en la valoración del proyecto para obtener la condición de beneficiaria de la subvención siempre que haya disponibilidad presupuestaria.

Firmado electrónicamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 23 / 32
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

ANEXO 5: Indicadores comunes de realización relativos a las personas participantes en proyectos cofinanciados por el Fondo Social Europeo Plus Cuestionario de recogida de información
1.- PARTICIPANTE

Nombre y apellidos:		
DNI / NIE:	Sexo:	Fecha de nacimiento:
Domicilio:		Municipio:
Teléfono de contacto:		
Entidad con la que participa en la acción:		
Proyecto en el que participa:		

2.- SITUACIÓN LABORAL (día anterior a ser contratado)

☐ Ocupado	☐ Por cuenta propia ☐ Por cuenta ajena
☐ Desempleado	Fecha de inicio de la situación de desempleo:
☐ Inactivo	☐ Recibiendo educación o formación ("estudiante") ☐ Pensionista (por jubilación, incapacidades u otras causas) ☐ Otros motivos

3.- NIVEL DE ESTUDIOS

Marque la que proceda: ☐ CINE 0-2 Primer ciclo de enseñanza secundaria ☐ CINE1 Primaria ☐ CINE2 Secundaria básica ☐ CINE 3 Segundo ciclo de enseñanza secundaria ☐ CINE 4 Enseñanza postsecundaria ☐ CINE 5 a 8 Enseñanza superior o terciaria ☐ CINE6 Licenciatura o equivalente ☐ CINE7 Master o equivalente ☐ CINE8 Doctorado o equivalente
--

4.- DESAGREGACIÓN SEGÚN PERTENENCIA A GRUPOS VULNERABLES

¿Nació usted en España?	☐ Sí ☐ No
¿Pertenece a alguna minoría étnica?	☐ Sí ☐ No
¿Es nacional de terceros países?	☐ Sí ☐ No
¿Es de origen extranjero?	☐ Sí ☐ No
¿Tiene reconocida alguna discapacidad de, al menos, el 33%?	☐ Sí ☐ No
¿Pertenece a algún colectivo desfavorecido?	☐ Sí ☐ No

Firma

Con la firma de este documento el interesado autoriza al responsable de tratamiento u otro órgano de la Comunidad Autónoma de La Rioja a que acceda a los datos e información referida a su persona y realice consultas en ficheros públicos para la verificación del cumplimiento de los indicadores de resultado exigidos en el Anexo I del Reglamento (UE) 2021/1057 nº 1304/2013, concretamente sus datos de carácter laboral y educativo. En este sentido, el Gobierno de La Rioja le informa que consultará, a través de la plataforma de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, en particular, la Tesorería General de la Seguridad Social, bases de datos de demandantes de empleo, Programa Contrat@ y autoridad educativa competente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 25 / 32
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Elaboración de los indicadores exigidos en el Anexo I del Reglamento (UE) 1304/2013 relativo al Fondo Social Europeo y elaboración de evaluaciones de las políticas públicas en las que participan las personas concernidas.
RESPONSABLE (del tratamiento)	Dirección General de Empleo, Dirección: Marqués de Murrieta 76 26071- Logroño Teléfono: 941-29 14 65 Correo-e: dg.empleo@larioja.org
FINALIDAD (del tratamiento)	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para elaborar los indicadores de ejecución y resultados recogidos en el Anexo I del Reglamento (UE) 1304/2013.
TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE SUS DATOS	Los datos serán conservados durante el tiempo imprescindible para la tramitación y resolución del expediente iniciado, incluidos los posibles recursos de los que pudiera ser objeto y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación
LEGITIMACIÓN (del tratamiento)	- Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. - Cumplimiento de una obligación legal, según dispone el artículo 6.1c) del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016.
DESTINATARIOS (de cesiones o transferencias)	Puede producirse la cesión de datos de carácter personal a administraciones públicas con competencias en la materia, como el Ministerio de Trabajo y Economía Social, SEPE, Fondo Social Europeo,.
DERECHOS (persona interesada)	Cualquier persona tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=000&proc=24608 Derecho a reclamar: Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es Delegada de protección de datos: contacto: C/ Marqués de Murrieta n.º 76 Ala Este - 26005 Logroño (La Rioja) Correo e-: DPD.educacionempleo@larioja.org En cumplimiento de: - Reglamento General de Protección de Datos (https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf) - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf)
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO AUTONÓMICO	Registro de Actividades de Tratamiento de la Consejería de Educación y Empleo que está disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de La Rioja en la siguiente dirección electrónica: https://ckan.larioja.org/dataset/bbe4ee19-08fd-4176-8b18-7f35ee5b64f9/resource/fc70b846-3e67-4de6-a495-f47b639052ec/download/rt_tratamientos_consejeria_educacion-002.pdf
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en: Oficina electrónica - Portal del Gobierno de La Rioja

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 26 / 32
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA CONTRATADA
DESTINATARIA FINAL DE LA AYUDA AL FOMENTO DEL EMPLEO**

D./D.^a....., con DNI....., contratado/a en el programa de fomento del empleo para personas desempleadas menores de 30 años, por la entidad....., para la realización del proyecto de obra o servicio de interés general y social denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que es conocedor/a de que la ayuda solicitada para su contrato puede ser objeto de cofinanciación con fondos de la Unión Europea por el Fondo Social Europeo y por la Iniciativa Empleo Juvenil en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

(Firma del/la participante y fecha)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 27 / 32
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			


Anexo 6 Memoria económica justificativa
**Subvenciones para la contratación de personas desempleadas
en la realización de obras o servicios de interés general y social**

D./ D.^a como secretario-a/interventor-a de la entidad
..... con NIF.....

CERTIFICA

Que esta entidad ha sido beneficiaria de una subvención para la contratación de personas desempleadas en la
realización de obras o servicios de interés general y social para el proyecto denominado:
.....

Que las unidades físicas consideradas como módulos son las siguientes:

- Persona/s contratada/s:.....
- grupo de cotización a la Seguridad Social
- importe módulo subvencionable aplicado.....
- jornada.....
- fecha de inicio:.....
- fecha de finalización:.....
- duración meses
- faltas de asistencia y justificación de las mismas.....
- subvención concedida..... €
- importe anticipado..... €

Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del
importe y su procedencia (indique importe y procedencia)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 28 / 32
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Entidad:

NIF

Proyecto:

Expediente:

Inicio:

Fin:

Personas trabajadoras:

Meses:

Subvención concedida:

Persona contratada: apellidos y nombre	Grupo (1)	Importe mensual módulo (2)	días periodo (3)	Fecha inicio	Fecha fin	días contratación (4)	Jornada (5)	subv diaria (6)	Subvención (7)	Días no trabajados (8)	Minoración subvención (9)	TOTAL (10)
TOTAL												

 Módulo A1.- grupos de cotización a la Seguridad Social 1 y 2
 Módulo A2.-grupos de cotización a la Seguridad Social 3 al 7
 Módulo A3.-grupos de cotización a la Seguridad Social 8 al 11

 2770,83 euros/mes;
 2216,66 euros/mes;
 1842,97 euros/mes.

1. Indique el grupo de cotización a la Seguridad Social
- 2 Módulo según convocatoria.
- 3 Número de días naturales del período en el que se ha desarrollado
- 4 Número de días naturales que ha estado contratada la persona trabajadora
- 5 Si es jornada completa, ponga 1.
- 6 Subvención diaria que resulta de dividir el importe de la subvención entre el número de días del período subvencionado
- 7 El resultado de multiplicar la subvención diaria (5) por la jornada (6) y los días trabajados (4)
- 8 Días no trabajados: días en que el trabajador se encuentre en situación de IT o presente faltas de trabajo no justificadas debidamente
- 9 Importe que se debe descontar por los días no trabajados [(6) * (8)]
- 10 Subvención máxima menos descuentos [(7) - (9)]

Firmado electrónicamente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 29 / 32
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

**ANEXO 7**
MEMORIA FINAL DE PROYECTO

Entidad:

NIF

Expediente:

Proyecto:

Personas contratadas:

Duración del proyecto:

Fecha de inicio

Fecha de finalización:

Jornada laboral

Grupo de cotización

Subvención concedida:

Personas contratadas:

Persona contratada 1:

Nombre y apellidos:

DNI

Persona contratada 2:

Nombre y apellidos:

DNI

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Enumere y describa las actividades realizadas por las personas desempleadas contratadas:

Enumere y describa los resultados obtenidos por la entidad beneficiaria como consecuencia de la realización del proyecto:

¿Se han conseguido los objetivos y finalidades del proyecto?

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 31 / 32

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Documentación gráfica que dé cuenta de la actividad realizada y de cumplimiento de las obligaciones de publicidad.

El abajo firmante, representante legal de la entidad beneficiaria de esta subvención, declara bajo se responsabilidad que son ciertos los datos que aquí figuran.

Firmado electrónicamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 32/ 32
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/069932	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0609901	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Consejero			
2				